

227-26

1870  
 1871  
 1872  
 1873  
 1874  
 1875  
 1876  
 1877  
 1878  
 1879  
 1880  
 1881  
 1882  
 1883  
 1884  
 1885  
 1886  
 1887  
 1888  
 1889  
 1890  
 1891  
 1892  
 1893  
 1894  
 1895  
 1896  
 1897  
 1898  
 1899  
 1900



Quarenta maravillas

# SELLO CUARTO, OLAVITA TAMARAVDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce

Jose de Palma Notario pp.<sup>lo</sup> fidei de esta Villa de Paxanta  
Certifico que a los doce dias del mes de Julio de mil ochocientos  
doce Juntos y Congregados en la P.<sup>a</sup> Parroquia de esta Villa  
los Señores de Justicia, Clero, y de mas vecindario se celebró la misa  
Solemne que previene el Párrafo segundo de la Circular de  
dieci y ocho de Marzo de este año, con Exposición del Santísimo  
Sacram.<sup>to</sup> del Altar, y al tiempo del ofertorio por el P.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Miguel  
Jose Ramo de Lerma Cura Rector de esta Iglesia se leyó en  
alta voz la Constitución de la Monarquía Española de buena  
memoria, y se hizo una breve exortación correspondiente al efecto,  
Concluida la misa sequesto Taxam.<sup>to</sup> por todos los v.<sup>nos</sup> y Clero, y Dixerun  
Taxavare y Taxaron por Dios y por los Santos Evangelios guardar  
la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por  
las Cortes G.<sup>ra</sup>s. y Extraordinarias de la Nación y refrendada al Rey,  
y Concluido este acto se canto un Solemne Te Deum, y hubo repique  
de Campana, y para que conste y remita a las Regencias del  
Reyno segun previene el Párrafo segundo de dicha Circular  
pongo el presente en la Villa de Paxanta en nueve dias del mes  
de Julio de mil ochocientos doce = +

Not.<sup>o</sup> pp.<sup>lo</sup> y fidei de este Ayuntamiento.  
Jose de Palma